

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO/
NCRD. - / IAV. - / RCO. - / MGE. - / RPMM. - / DVL. - / COL. - / hgj. -



DECRETO EXENTO N° 3941 /
CAUQUENES, 24 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- DECRETO EXENTO N°2732, de fecha 15 de Junio de 2023, que Modifica Resolución exenta que Aprueba Transferencia Anual Temporada 2023-2024, para la ejecución del Programa Prodesal Convenio 2020 – 2024, en convenio con Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna.
- Qué, en Decreto Exento N°2732 de fecha 15.06.2023, en su numeral 2.- Nómbrase “Contraparte Técnica del Programa” a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo, Grado 6°, de la E.M quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE**, el Numeral 2 ° del Decreto Exento N° 2732 de fecha 15.06.2023, por el Siguiente:

2° NÓMBRASE “CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROGRAMA” a don **MARCELO JOAQUÍN MEDINA CANALES**, Profesional contrata, grado 11 de la Escala Municipal de esta Municipalidad, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.

2. En todo lo demás no modificado, se mantiene enteramente vigente el Decreto Exento N° 2732 de fecha 15.06.2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. PRODESAL.
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.
- c.c Joaquín Medina Canales.